

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados
el día 21 de diciembre de 1949, de acuerdo
con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,088
Coroná sueca	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

**COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES
Y OBRAS DE LA PRIMERA REGION
MILITAR****Junta de Acuartelamiento****CONCURSO DE OBRAS**

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución, por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras correspondientes al «Proyecto para ampliación de las cocheras del Regimiento Inmemorial, número 1 (número 986 del L. C. e I.), Madrid.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 30 del corriente, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 14 de diciembre de 1949.—El Coronel Ingeniero Comandante, P. A. (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en calle de num., provisto de cédula personal número, clase, expedida en con fecha, enterado del anuncio del concurso inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», puesto en las tablas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en las de las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta Región, o en la de esta Comandancia, y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto para ampliación de las cocheras del Regimiento Inmemorial número 1, Madrid (número 986 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de (consignarla en letra), que representa una economía de pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 326.340 (trescientas veintiséis mil trescientas cuarenta pesetas), y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos, y el de condiciones generales para la ejecución, por contrata, de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» núm. 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acom-

paña el recibo de la contribución industrial de estar al corriente del pago del subsidio familiar, de vejez, de enfermedad, Montepío de la Construcción, cuota sindical y accidentes de trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 6.527,80 pesetas, en metálico o en títulos de la deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid

(Firma del solicitante.)

Observaciones: En caso de hacerse el depósito en títulos de la deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 15, de 1941.
2.395-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**CADIZ****Secretaría de la Junta Administrativa de
Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**

Desconociéndose el actual domicilio de Carmen Macías y otra conocida por Isabel, que últimamente lo tuvieron en San Fernando, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 29 del actual, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 276 del año 1949, instruido por defraudación, en el que figuran como denunciadas, a fin de que se sirvan concurrir ante la misma; advirtiéndoles que en el acto de la Junta podrán presentar toda la prueba documental y testimonial de que intenten valerse y proponer la que convenga a su derecho. También pueden designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho,

formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último, se les advierte que en el mismo acto de la Junta podrán valerse de persona que hable por ellas, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924; debiéndoles advertir que, de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Cádiz, 13 de diciembre de 1949.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, José Carballo.

2.637-O.

SEVILLA**Secretaría de Juntas Administrativas****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Por ignorarse el paradero de José María Ojanguren, que últimamente tuvo su domicilio en Bilbao, calle de Bidebarre, número 1; se le hace saber por medio de la presente que en el expediente número 285 de 1948, en el que se encuentra encartado, ha sido interpuesto recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, por lo que, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento, se le advierte que dicho expediente se encuentra de manifiesto, por término de diez días, en la Secretaría de la Junta, durante los cuales podrá ser examinado y formuladas las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Sevilla, 6 de diciembre de 1949.—El Secretario de la Junta, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Juan González-Palomino Martínez.

2.607-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BARCELONA****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Alfonso Flinch Millat.—Barcelona, Trovador, núm. 17.

Objeto de la ampliación: Fabricación de maquinaria especial con destino a la industria metalúrgica.

Producción: Una máquina, mensual-mente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 5.999-O.

Peticionario: Fábrica Española de Blanco de Zinc, S. A.—Riera de Horta, junto a Pedro IV, sin número, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Ampliar su actual instalación de obtención de dióxido de titanio.

Producción: Aumentará su producción actual en 1.000 kilogramos diarios de dióxido de titanio.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 5.998-O.

Peticionario: Vilunara y Compañía.—Aragón, 284 bis, ciudad.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de hilaturas de estambre con 2.000 husos de hilar y la maquinaria complementaria apropiada.

Producción: Produciría con la ampliación 73.300 kilogramos anuales de hilados de estambre en números medios y finos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 5.997-O.

Peticionario: Don Isidro Santanach Montoro.—Plaza de la Paz, 2, Sallent.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de taller mecánico con la instalación de un torno cilíndrico, una máquina de taladrar, una máquina para aserrar metales, cuatro electromotores de menos de un C. V.

Producción: Por tratarse de reparaciones, variable según los encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 5.996-O.

Peticionario: Primma, S. A.

Objeto de la industria: (Ampliación). Fabricar en su industria farmacéutica de San Feliu de Llobregat, ácido para-aminosalicílico.

Producción: 10.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por tri-

plicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 5.995-O.

Peticionario: Sociedad Anónima Sanllehi.—Tarrasa.—Newton, núm. 136

Objeto de la ampliación: Establecer una sección propia de tinte en su industria de géneros de punto y para su uso exclusivo.

Producción: Su producción en madejas y en piezas ya elaboradas.

Maquinaria: Una máquina de tintar. Una caldera vertical.—Dos domos y un electromotor de 2 H. P. nacional.

Materias primas: Materias colorantes. Nitrato sódico, ácido clorhídrico, jabón y carbón nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 5.992-O.

ALMERIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Mercedes Escamilla Vázquez.

Clase de industria: Taller manual de pan.

Situación: Berja, barriada de Alcaudique.

Producción: 182.500 raciones de pan anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 67).

Almería, 14 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales, 688-O.

BADAJOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcos Mariño Roco. Domicilio: Plasencia (Cáceres).

Lugar de situación de la industria: Don Benito, próximo a estación F. C.

Objeto: Instalación de una industria descascarilladora de arroz.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 13 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez, 5.985-O.

LERIDA

LÍNEAS DE TRANSPORTE DE ELECTRICIDAD

Peticionario: Riegos y Fuerza del Ebro, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalación de línea de transporte de electricidad, a 11 KV, desde Tárrega a Verdú.

Potencia a transportar: 120 KVA.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que

estimén oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 29 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada, 686-1-O.

Peticionario: Explotaciones Hidroeléctricas, S. A.

Objeto de la instalación: Derivación a 6.000 V. a la Harinera de don Victor Arán Roselló, en Bellvis.

Potencia: 50 KVA.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 1 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada, 686-O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Enrich Riba, de Valls, con domicilio en calle Priorato, núm. 8.

Objeto de la industria: Apertura de una fábrica de obtención de aceite de oliva, con un molino triturador. Una termo-batidora.—Una prensa hidráulica, con pistón de 30 cm.—Tres electromotores de 3 y 2 C. V.—Transmisiones y accesorios complementarios, en el domicilio arriba indicado.

Producción: 25.000 kilogramos de aceite de oliva por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 9 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March, 6.010-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

PIRINEO ORIENTAL

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Luis Mas Mauri.

Nombre del representante: Jaime Oliveras Brossa. Calle Benito Mercader, 25, Barcelona.

Clase de aprovechamiento: Regadío. Cantidad de agua que se pide: 1,29 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrente Farrans.

Término municipal en que radican las obras: La Garriga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Via Layetana, 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También

se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 10 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Director, Luis Sánchez de Ocaña.

2.628—O.

TAJO.

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Doña Julia, doña Amaia, doña Carmen y doña Enriqueta Morales de la Calle y doña Soledad Morales Breña.

Nombre de su representante: Don Angel Hernández Martín. Andrés Mellado, número 19, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 15,59 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Garganta de Jaranda.

Término municipal en que radicarán las obras: Jaraiz de la Vera (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 7 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

2.612—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CORDOBA

SUBASTA

La Diputación Provincial, de conformidad con el dictamen emitido por la sección de Gobierno, acordó, en sesión del 9 del corriente, la contratación, mediante subasta pública, del suministro, por raciones, a los cinco Establecimientos de esta Beneficencia Provincial, durante el quinquenio 1950-54, conforme al pliego de condiciones y demás documentos, que se encuentran a disposición de aquéllos a quienes interese en el Negociado de Be-

neficiencia de la Secretaría de dicha Corporación, durante los días y horas hábiles de oficina, donde podrán ser examinados.

La subasta se verificará ante el Notario que designe la Delegación del Ilustre Colegio Notarial, a las doce horas del día después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, o al siguiente hábil, caso de ser domingo o día feriado.

Córdoba, 12 de diciembre de 1949.—El Presidente, Enrique Salinas.

2.392—O.

VALLADOLID

CONCURSO

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Valladolid, correspondientes a los días vigintiésimo y veintinueve de las vacantes de Auxiliares de señalar en la convocatoria para la pro-16 y 17 de noviembre último pasado, al Recaudadores de las Zonas que en la misma se citan, como plazo para la presentación de instancias el de veinte días naturales, en vez de veinte hábiles, por el presente se subsana dicho error, concediendo cuatro días hábiles más, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para presentación de instancias o completar documentaciones, quedando subsistentes las demás condiciones señaladas en referida convocatoria.

Valladolid, 16 de diciembre de 1949.—El Presidente, Juan Represa de León.

2.416—O.

AYUNTAMIENTOS

BARACALDO

SUBASTA DE OBRAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se sacan a subasta las obras de urbanización de la travesía de Lasasarre, bajo presupuesto de pesetas 280.910, y con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en la Sección Municipal de Fomento.

Las propuestas podrán presentarse hasta las doce horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en pliegos cerrados y lacrados, a satisfacción del licitador, y con la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de obras de urbanización de la travesía de Lasasarre». Independientemente del pliego que contenga la propuesta económica, se presentará otro que encierre la documentación acreditativa de que el contratista se halla al corriente en el pago de la contribución respectiva, cuotas del retiro obrero obligatorio, subsidio y demás cargas sociales, así como el resguardo de haber constituido en la Tesorería Municipal el depósito provisional de pesetas 7.022,75, que podrá verificarse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento de Contratación municipal, así como en Cédulas del Banco de Crédito Local.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Casa Consistorial, ante la Mesa, que se constituirá por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y un miembro de la Comisión Permanente, actuando de Notario el de esta localidad, a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de proposiciones, y el adjudicatario quedará obligado a prestar la fianza definitiva, consistente en el cinco por ciento de la cantidad en que se cierre el remate.

Las propuestas serán reintegradas con póliza del Estado de 4,70 pesetas, no admitiéndose postura que no acepte inte-

gramente todas las condiciones de los pliegos facultativos y económicos, corriendo de cuenta del contratista los gastos de anuncio, honorarios notariales y cuantos ocasione la subasta y formalización del contrato.

El plazo de ejecución de las obras es de tres meses y cuatro el de garantía.

Para el bastanteo de poderes se designan a los Letrados de este Ayuntamiento, Baracaldo, 13 de diciembre de 1949.—El Alcalde, José María Llana.

Modelo de proposición

Don vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día se comprometo a ejecutar las obras de urbanización de la travesía de Lasasarre, en la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente.)

2391—O.

SOLANA DE BEJAR (AVILA)

Habiendo sido anulada la subasta, celebrada para la construcción de cinco viviendas protegidas en este pueblo, se anuncia otra nueva subasta bajo las mismas condiciones de la anterior y con sujeción al proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Esteve, y aprobado por la Dirección del Instituto Nacional de la Vivienda, que asciende a doscientas ochenta y cinco mil sesenta y una pesetas con dieciocho céntimos.

Las proposiciones se presentarán en este Ayuntamiento o en el Instituto Nacional de la Vivienda, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, siendo la fianza provisional de cinco mil setecientos una pesetas con veintidos céntimos, y la definitiva, de once mil cuatrocientas dos pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, y condiciones facultativas y económicas establecidas en el proyecto.

Solana de Béjar, 15 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Juan Muñoz.

6.016—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de este Banco, con la debida autorización del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, ha acordado la distribución, a cuenta de los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1949, de un dividendo activo de quince pesetas líquidas, a las acciones antiguas, y 3,75 pesetas líquidas, a las nuevas.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 2 de enero próximo en las oficinas centrales de este Banco y en las de sus Sucursales y Agencias de la península e Islas Canarias.

Madrid, 15 de diciembre de 1949.—El Secretario general, Alejandro de Urzáiz.

5.979—P.

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

PAGO DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo del 2,5 por 100 (impuestos a cargo del accionista) a cuenta del ejercicio en curso, a las acciones números 1 al 320.000 y 340.001 al 675.000, y la parte proporcional del citado 2,5 por 100 (también con descuento de impuestos), en re-

lación a su desembolso, a las acciones números 675.001 al 930.000.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del 2 del próximo mes de enero contra cupón número 57, a las acciones números 1 al 320.009 y 340.001 al 675.000, y contra estampillado de los resguardos provisionales a las acciones números 675.001 al 930.000, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 4, de Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana, y por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus Centrales, Sucursales y Agencias.

Madrid, 16 de diciembre de 1949.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, José María de Urquijo y Landeche.
6.020-P.

PRODUCTORA HISPANO COLONIAL, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo undécimo de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Bilbao (muelle de Uribitarte, 4, tercero), el día 27 de enero próximo, a las doce horas, para someter a la aprobación de los señores accionistas el nombramiento del nuevo Consejo de Administración y cambio de poderes.—El Consejo de Administración.
6.015.

BANCO URQUIJO

En uso de las facultades estatutarias y de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 31 de diciembre de 1941, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo complementario, correspondiente a los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1949, de cuarenta pesetas por acción, siendo de cuenta del accionista el impuesto de Utilidades.

El pago de este dividendo tendrá lugar, a partir del día 2 de enero próximo, en este Banco y en sus Sucursales y Agencias, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 20 de diciembre de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussia.
6.022-P.

SOCIEDAD CENTRAL DE APAREJADORES Y CONTRATISTAS DE OBRAS

San Bernardo, 63, Madrid

Se pone en conocimiento de los tenedores de Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad que a partir del día 2 de enero próximo se pagarán en el Banco Hispano Americano, y según costumbre establecida, los cupones 66 y 67.

Madrid, 19 de diciembre de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Alonso.

6.031-P.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

AVISO

Ha causado baja en este Colegio Oficial el Gestor Administrativo don Teodosio Santos Esteban, vecino de Burgos. Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de seis meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 5 de diciembre de 1949.—El Presidente, José María Alonso Mira.
5.933—O.

HERMANDAD DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESUS DE LAS TRES CAIDAS, DE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)

AVISO

Habiéndose padecido error en la impresión de las participaciones de los números 12384 y 12385 de la lotería de Navidad del presente año 1949, distribuidas por esta Hermandad, se pone en conocimiento de las personas que posean dichas participaciones que quedan anuladas y sin valor alguno, pudiendo ser canjeadas, antes del día 22 del presente mes, por otras de los números 12834 y 12835, adquiridos por esta Hermandad.

Valverde del Camino, 15 de diciembre de 1949.—El Tesorero-depositario, Enrique Domínguez.—Visto bueno: El Hermano Mayor, Manuel Romero.
* 6.027—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

SEVILLA

Don Vicente Jorge y Ochoa, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos sumario por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Carmen Jiménez Solano contra don Fernando de los Ríos y de Guzmán, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los cuales, a virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta para su venta en el mejor postor las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

A) Casa situada en esta ciudad, calle Gallinas, número 13, después calle Quesos, número 3 moderno y 5 novísimo, y hoy Antonio Susillo, número 5 actual, tiene la fachada 6 metros 50 centímetros y su área superficial 256 metros 80 decímetros cuadrados, con inclusión de muros y medianerías, distribuidas convenientemente; linda, por la derecha, con la número 3; por la izquierda, con la número 7, ambas de la misma vía, y por la espalda, con otra casa de la calle Esqueros. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, y ha sido tasada en noventa y cinco mil pesetas.

B) Casa en esta ciudad, calle Peral, número 4 antiguo, 9 moderno y 17 novísimo; linda por la derecha e izquierda, con los números 15 y 19 de la misma calle, y por la parte posterior, con la número 14 novísimo de calle Ciegos. Inscrita en el mismo Registro, y ha sido tasada en setenta mil pesetas.

C) Una casa que antes fué almacén, en la calle que se llamó de la Cabra, antiguamente, y no tenía número, después se llamó de los Caldereros, y tuvo dicha casa el número 13, segundo moderno y después por la numeración novísimo tuvo el número 44 y actualmente el número 48 de la calle Juan Rabadán. Consta de 141 metros y 2 decímetros; linda, por la derecha de su entrada con la casa número 42, hoy 46, que fué de doña Teresa Morilla; por la izquierda, con la del número 46, hoy número 50, que fué de doña Angeles Aquima, y por el fondo, con otra que antes era fábrica de ladrillos y después corral, número 11 del muro de San Antonio, propiedad de don Manuel Cano.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veinte de enero próximo, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia),

estableciéndose las siguientes prevenciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, o sea, para la primera, noventa y cinco mil pesetas; la segunda, setenta mil pesetas, y última, diez mil pesetas, y no se admitirán posturas algunas que no sean inferiores a dichos tipos.

Tercera. Para tomar parte en dicho acto deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para la debida publicidad se expide el presente en Sevilla a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Vicente Jorge y Ochoa, El Secretario (ilegible),

6.014—A. J.

ALMERIA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, que se siguen en este Juzgado número dos, promovidos por el señor Abogado del Estado de esta provincia, en nombre de la Administración General del Estado, contra don Francisco Fernández Escobar, sobre reclamación de cuarenta y siete mil quinientas sesenta y seis pesetas con veintinueve céntimos, importe de determinadas mercancías recibidas para su transporte y entregadas de menos sin causa que lo justifique, intereses legal y costas, se ha dictado la siguiente

Providencia: Almería, seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Por presentado el anterior escrito del señor Abogado del Estado de esta provincia con la certificación que se acompaña y unida a los autos de su razón: Admitida la demanda formulada por dicho señor Abogado del Estado y mandado sustanciarla por los trámites del juicio declarativo ordinario de mayor cuantía y conferir traslado al demandado don Francisco Fernández Escobar, vecino que era de Almería, de donde se trasladó a Cádiz, ignorándose su domicilio practíquese el emplazamiento del referido demandado, fijándose la oportuna cédula en el tablón de anuncios de edictos de este Juzgado e insertándose en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en autos personándose en forma, y haciendo constar que las copias simples quedan en Secretaría a disposición del mismo demandado. Lo mandó y firma el señor don Francisco Escribano y Bueno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital; doy fe.—Francisco Escribano.—Ante mí, Rodrigo G. Guarch. (Rubricados.)»

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Francisco Fernández Escobar, a los efectos acordados en la providencia transcrita, haciendo constar que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en mi Secretaría a su disposición, expido la presente en Almería a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Rodrigo Guarch.

2.627—A. J.